

en la que solicitó en vista de sus grandes
ocupaciones, se le desistiese del cargo de
Recaudador del Impuesto de Consumo,
Aceites y sal y Municipales del año
Económico 1879 al 80 por D. Gabino So-
rano y Sánchez, el cual tuvo conveni-
do con desponiente la aceptación de dicho
cargo, cubriéndole toda cuantía de derechos y
acciones tenga desde que se hizo el
nombramiento de Recaudador y que-
dando como están los bienes de la Sede
Dña. García Chico de Jimena, Jueces
aloy resultos de la liquidación.

Permite igualmente a Gabino So-
rano Sánchez, D. Antonio Pastores
Rodríguez, sucesor y D. Federico García
Chico, manifestaron estar conformes
con lo impuesto por el Antonio Martínez
aceptando el primero las condiciones con-
signadas en el referido acuerdo del 7 de fe-
brero del año último y el D. Federico la
responsabilidad que por el mismo acuerdo
le cabe obligándose a satisfacer si
quien descubierta resultara al D. Gabino,
y la correspondiente de jurisdicción
etc. am. lo. Suficientemente, acordó.